



ant. Su Oficio N° 4322 de fecha 10 de noviembre de 2009; Ord. N° 4322 de 2009 de Gobierno Regional; Su Oficio N° 4973 de fecha 22 de diciembre de 2009.

mat. Da respuesta a Informe Final N° 75 de 2009 sobre evaluación de control interno en el Gobierno Regional.

La Serena, **08 ENE. 2010**

de: INTENDENTE REGION DE COQUIMBO

a: SR. GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO

En relación al Informe Final N° 75 de diciembre de 2009, sobre evaluación de control interno del F.N.D.R. del Gobierno Regional Región de Coquimbo, a continuación expongo a Ud., antecedentes que dan respuestas a las observaciones formuladas e informadas a través de su Oficio N° 4973 de fecha 22.12.09:

1. SOBRE EL PLAN DE ORGANIZACIÓN Y SOBRE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS

Mediante Ord. N° 4322 de 2009 de este Gobierno Regional, se informó que para atender una parte importante de las observaciones formuladas en la referida auditoría se contaba con un documento borrador que aborda la mayoría de los procedimientos internos, asigna responsabilidades a las distintas unidades y establece funciones al personal del Servicio. Se indicaba también que no obstante ello, para su sanción definitiva, se requiere que el Consejo Regional apruebe el Organigrama del Gobierno Regional el cual a su vez está condicionado a la dotación de personal y recursos que se asigne vía Ley de Presupuestos para el año 2010 para abordar las tareas allí definidas. Del mismo modo, este Gobierno Regional esperaba resolver este asunto antes del 31 de diciembre de 2009, por lo que una vez llevado a cabo los actos administrativos de rigor se harían llegar copia de estos antecedentes al organismo contralor regional.

En este contexto, se presentó al pleno del Consejo Regional la propuesta de nueva estructura organizacional para su aprobación en la sesión del 16 de diciembre pasado, sin embargo, y transcurridas las sesiones del 06 y 07 de enero aún no ha sido aprobada por parte de este organismo colegiado.

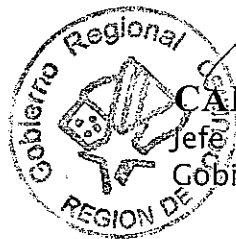


En atención a que las próximas sesiones están programadas para el 03 y 04 de febrero del presente y a la exigencia de la Ley de Presupuestos del Año 2010 de dictar Reglamentos aprobados por el Consejo Regional para regular las Transferencias Corrientes correspondientes al Subtítulo 24 y Subtítulo 33 Transferencias de Capital (Fondo Regional de Iniciativas Locales), es que el Manual de Procedimientos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) no estará disponible antes del 28 de febrero del presente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud., considerar esta situación ajena a este Servicio Administrativo para tomar en cuenta este nuevo plazo para dar cumplimiento con parte de las observaciones formuladas en vuestro Informe Final N° 75.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL"



CARLOS CORTÉS SÁNCHEZ
Jefe División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional Región de Coquimbo

CCS/PFC/LHG/lhg.-

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional don Gustavo Jordán Astaburoaga
- División de Administración y Finanzas GORE
- División de Análisis y Control de Gestión GORE
- Dpto. Jurídico GORE
- Unidad Auditoría Interna GORE
- Archivo Oficina de Partes